

RESOLUCIÓN Número CAB/2022/4531 de fecha 27/06/2022

Referencia:	2021/00008273P
Asunto:	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD - MEDICINA DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00008273P
Ref.: RCHO/AMBG

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha, de fecha 20.06.2022, relativa a la adjudicación del contrato del expediente denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD - MEDICINA DEL TRABAJO”, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución nº 1508/2022 de fecha 22.03.2022 del Sr. Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos se aprobó el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD - MEDICINA DEL TRABAJO”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (58.356,78 €), incluido el 7% de IGIC que no es aplicable a todo el contrato, y que asciende a la cantidad de novecientos treinta y siete euros con veintiséis céntimos (937,26 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento setenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (172.258,56 €).

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 12.07.2021 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 04.02.2022 que habrán de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente:

Para la anualidad 2022 por la cantidad de treinta y dos mil noventa y seis euros con veintitrés céntimos (32.096,23 €), incluido el 7% de IGIC que no es aplicable a todo el contrato y que asciende a la cantidad de 515,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 22302210A16209 denominada “otros gastos sociales”, con número de referencia 22022000978 y números de operación 220220000077 y 220220000263.

Para el ejercicio 2023 del expediente de contratación por la cantidad de veintiséis mil doscientos sesenta euros con cincuenta y cinco céntimos (26.260,55 €), incluido el 7% de IGIC que no es aplicable a todo el contrato y que asciende a la cantidad de 421,77 € con cargo a la aplicación

presupuestaria nº. 22302210A16209 denominada “otros gastos sociales”, con número de operación 220219000192.

Tercero.- El día 23.03.2022 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP). El plazo de admisión de las proposiciones era de quince (15) días naturales, (art. 156.6 de la LCSP), a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado., finalizando el plazo el día 07.04.2022.

Cuarto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 12.04.2022 se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: PREVING CONSULTORES; QUIRON PREVENCIÓN.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguido por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico, “Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”, siendo las siguientes:

Proposición PREVING CONSULTORES: por un precio de 49.060,00€, incluido el IGIC, 910,00€.

Para la presentación de la oferta económica es necesario desglosar el precio de la siguiente manera:

	Importe (*)	Tipo IGIC	Total
Especialidades Técnicas	7.500,00 €	7%	8.025,00 €
Medicina del trabajo	Reconocimiento Médico	0 %	38,00 € unidad/ 35.150,00 € para 925 unidades
	Vigilancia colectiva de la salud	7%	5.500,00 €

Crterios de adjudicación relacionados con la calidad

Mejoras Técnicas	SI/NO
Centro médico propio del licitador	SI
Curso Formación de DESA	SI
Curso Formación en Primeros Auxilios	SI

Proposición QUIRON PREVENCIÓN: por un precio de 46.518,75€, incluido el IGIC, 743,75€.

	Importe(*)	Tipo IGIC	Total
Especialidades Técnicas	6.000,00 euros	7%	6.420,00 euros

		Importe	TIPO IGIC	Total
Medicina del trabajo	Reconocimiento Médico	35.150,00 €	0%	35.150,00 €
	Vigilancia colectiva de la salud	4.625,00€ €	7%	4.948,75 €

Crterios de adjudicación relacionados con la calidad

Mejoras Técnicas	SI/NO
Centro médico propio del licitador	SI
Curso Formación de DESA	SI
Curso Formación en Primeros Auxilios	SI

A continuación, examinadas las ofertas se observa que la proposición económica de menor precio no está en situación anormal o desproporcionada al no separarse en más de un 20% de la otra oferta de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482 el contrato de servicio de prevención ajeno para prestar las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud - medicina del trabajo, mediante procedimiento abierto, por un precio de 46.518,75€, incluido el IGIC, 743,75€.

Con el siguiente desglose:

	Importe(*)	Tipo IGIC	Total	
Especialidades Técnicas	6.000,00 euros	7%	6.420,00 euros	

		Importe	TIPO IGIC	Total
Medicina del trabajo	Reconocimiento Médico	35.150,00 €	0%	35.150,00 €
	Vigilancia colectiva de la salud	4.625,00€ €	7%	4.948,75 €

Además, oferta las siguientes mejoras:

Centro médico propio del licitador

Curso Formación de DESA

Curso Formación en Primeros Auxilios

(...)"

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.05.2022 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 12.04.2022, se acordó adjudicar a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482 el citado contrato.

Mediante Resolución nº CAB/2022/2250 de fecha 19.04.2022, se requirió a la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) Constitución de la garantía definitiva por importe de 2.288,75€, equivalente al 5% del importe del presupuesto base de licitación excluido el IGIC. b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro de entrada nº 2022014864 de fecha 04.05.2022 la citada empresa presentó los documentos requeridos, excepto los correspondientes al apartado b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se examina el requerimiento efectuado y se detecta que existe un error material en el mismo, se exigió la solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo exigirse de conformidad con el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 10 días hábiles, para que la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, presente la solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, no formulando observaciones a la misma. (...)"

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.06.2022 se actuó lo siguiente:

“ El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.05.2022, se acordó requerir a la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, presentase la solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 2022011552 de fecha 24.05.2022 se efectúa el correspondiente requerimiento.

Mediante registro de entrada nº 2022019045 de fecha 01.06.2022 presentó la documentación requerida.

Seguidamente se da cuenta a la mesa del informe emitido por Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnica de Prevención de fecha 06.06.2022, que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

.....”

En relación al expediente de contratación de un SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD - MEDICINA DEL TRABAJO, con número de expediente 2021/00008273P, el día 06 de junio el servicio de Contratación realizó encargo, con número 74065, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, solicitando informe técnico sobre la solvencia técnica presentada por la empresa adjudicataria, QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.

En respuesta a dicha solicitud, la Técnica que suscribe tiene a bien emitir informar lo siguiente:

1. Mediante Resolución Número CAB/2022/2250 de fecha 19/04/2022 se aceptó propuesta de adjudicar a favor de la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN SLU, con CIF B64076482 el contrato de servicio de prevención ajeno para prestar las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud - medicina del trabajo, mediante procedimiento abierto, por un precio de 46.518,75€, incluido el IGIC, 743,75€.

2. En acuerdo adoptado en la sesión de la mesa de contratación, celebrada el día 17/05/2022, se concedió un plazo de 10 días hábiles a la empresa QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. para que presentara la solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). Lo cual le fue notificado el día 24/05/2022.

3. En respuesta al citado requerimiento, la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. presenta, el 01/06/2022 y con Número de Registro 2022019045, la siguiente documentación: Certificados de ejecución de servicios a terceros. Certificado inscripción Registro de Servicios de Prevención Ajenos. Declaración Responsable Personal Asignado. Declaración Responsable Asignación Equipos.

4. Revisada la documentación presentada, se considera acreditada la solvencia técnica y habilitación

profesional de la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. en los términos establecidos en anexo V del PCAP.”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación. (...)”

Séptimo.- Consta en el expediente la carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos del Cabildo de fecha 17.05.2022, por importe de 2.288,75 € correspondiente a la garantía definitiva de la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482 el contrato de servicio de prevención ajeno para prestar las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud - medicina del trabajo, mediante procedimiento abierto, por un precio de 46.518,75€, incluido el IGIC, 743,75€.

Con el siguiente desglose:

	Importe(*)	Tipo IGIC	Total	
Especialidades Técnicas	6.000,00 euros	7%	6.420,00 euros	

		Importe	TIPO IGIC	Total
Medicina del trabajo	Reconocimiento Médico	35.150,00 €	0%	35.150,00 €
	Vigilancia colectiva de la salud	4.625,00€ €	7%	4.948,75 €

Además, oferta las siguientes mejoras:

- Centro médico propio del licitador
- Curso Formación de DESA
- Curso Formación en Primeros Auxilios

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482** el gasto del contrato, dividido en las siguientes anualidades:

- Para la anualidad 2022 por la cantidad de veinticinco mil quinientos ochenta y cinco euros con treinta y un céntimos (25.585,31 €), incluido el 7% de IGIC que no es aplicable a todo el contrato y que asciende a la cantidad de 409,06 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 22302210A16209 denominada “otros gastos sociales”, con número de referencia 22022000978 y número de operación 220220005366
- Para el ejercicio 2023 del expediente de contratación por la cantidad de veintiséis mil novecientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (20.933,44 €), incluido el 7% de IGIC que no es aplicable a todo el contrato y que asciende a la cantidad de 334,69 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 22302210A16209 denominada “otros gastos sociales”, con número de operación 220229000069

TERCERO.- Requerir a la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482 para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

CUARTO.- Designar a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnico de Prevención de Riesgos laborales, responsable del citado contrato.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a las empresas **PREVING CONSULTORES y QUIRON PREVENCIÓN** y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial** en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la remisión de este acuerdo y su publicación en el Perfil del contratante.; o bien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11.1 f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 27/06/2022 a las
14:05:36
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Firmado electrónicamente el día 27/06/2022 a las
16:04:48
La Secretaria Técnica Accta. del Consejo Insular
de Gobierno
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

